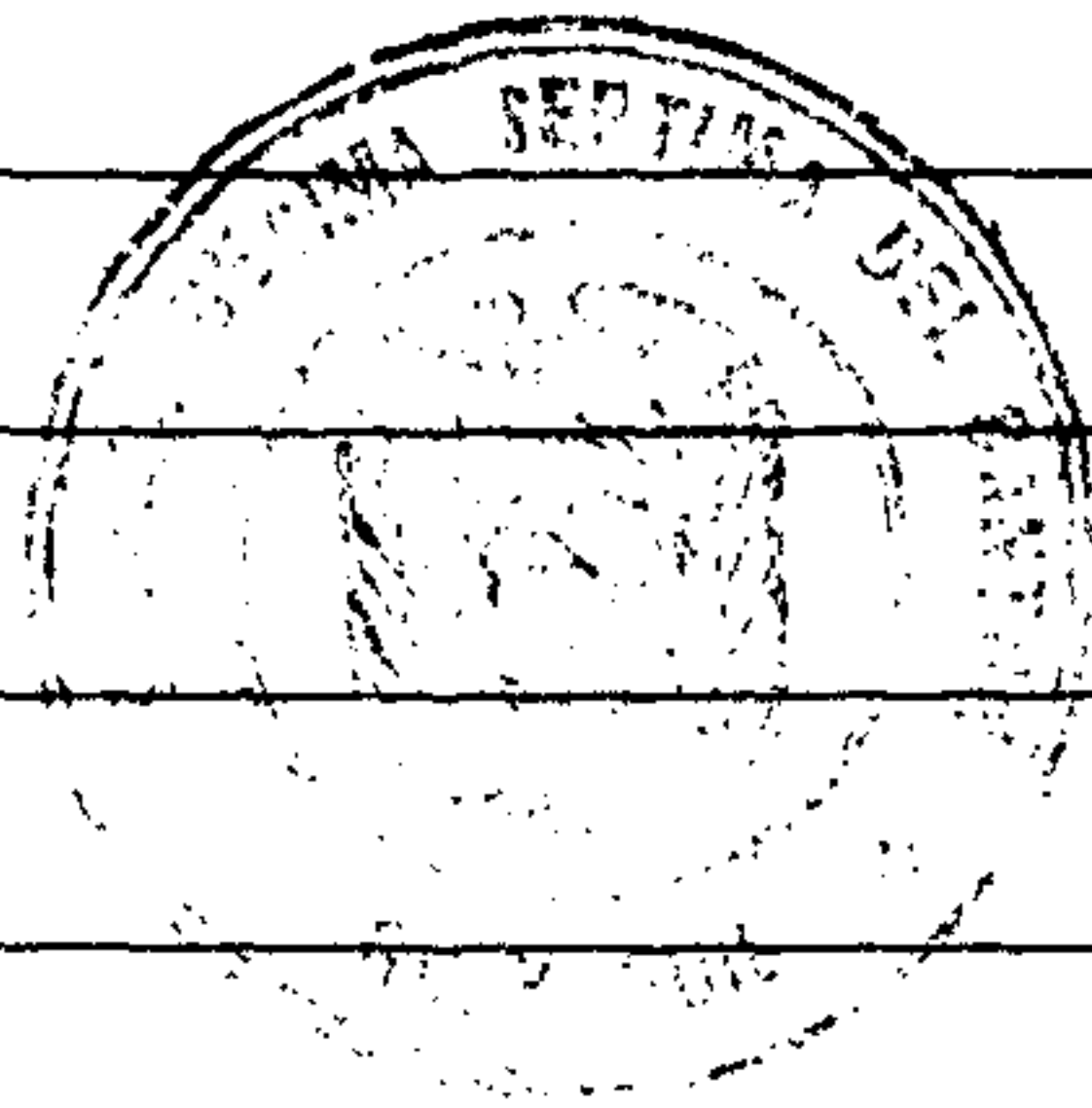




1 NUMERO AUMENTO DE CAPITAL Y  
2 REFORMA DE ESTATUTOS DE  
3 LA COMPANIA SERVICIOS Y  
4 SUMINISTROS INDUSTRIALES  
5 H & E CIA. LTDA.  
6 CUANTIA: S/. 2'000.000,00  
7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy  
8 día veinticinco de agosto de mil novecientos noventa  
9 y cuatro, ante mí ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE  
10 ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO de este Cantón,  
11 comparece: La Compañía SUMINISTROS INDUSTRIALES H & E  
12 CIA. LTDA, representada por el señor HECTOR GOMEZ  
13 AGUDELO, quién declara ser colombiano, soltero, ejecu-  
14 vo en su calidad de Gerente y debidamente autorizado por  
15 la Junta General Extraordinaria de Socios según  
16 consta del acta y nombramiento que se acompañan como  
17 documentos habilitantes, mayor de edad, domiciliado en  
18 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de  
19 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resulta-  
20 dos de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
21 DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA SERVICIOS Y SUMINISTROS  
22 INDUSTRIALES H & E CIA. LTDA. a la que procede de  
23 una manera libre y voluntaria para su otorgamiento  
24 me presenta la minuta del tenor siguiente.-----  
25 SENOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a  
26 su cargo, sírvase insertar una de Aumento de capital y  
27 Reforma de Estatutos que se otorga al tenor de las  
28 siguientes cláusulas:-----

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.  
Notario RVA del Cantón Guayaquil



1 PRIMERA: COMPERECIENTES.- Comparece al otorgamiento de  
2 la presente escritura el señor HECTOR GOMEZ AGUDELO, por  
3 los derechos que representa de la compañía SERVICIOS Y  
4 SUMINISTROS INDUSTRIALES H & E CIA. LTDA., en su  
5 calidad de Gerente de la misma, conforme lo acredita  
6 con la copia debidamente inscrita de su nombramiento y  
7 que se agrega al final de este instrumento como documen-  
8 to habilitante. - SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante  
9 escritura pública otorgada ante el Notario Titular  
10 Décimo Séptimo del Cantón, Abogado NELSON GUSTAVO  
11 CANARTE ARBOLEDA, el quince de febrero de mil novecien-  
12 tos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil  
13 del mismo cantón el dos de mayo de mil novecientos  
14 noventa y uno, se constituyó la compañía SERVICIOS Y  
15 SUMINISTROS INDUSTRIALES H & E CIA. LTDA. con un capital  
16 de UN MILLON DE SUCRES, dividido en cien participaciones  
17 de un mil sucres cada una.- b) La Junta General  
18 Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el diez  
19 de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió  
20 por unanimidad de votos aumentar el capital Social de  
21 la compañía en la suma de UN MILLON DE SUCRES mediante  
22 la suscripción de cien nuevas participaciones de un  
23 valor de diez mil sucres, cada una de Reformar los  
24 Estatutos Sociales de la compañía.- c) En cuanto se  
25 refiere a la forma de pago de las participaciones  
26 correspondientes al presente Aumento los socios por  
27 unanimidad acuerdan pagar el cien por ciento de su  
28 valor, pago que se hace en numerarios, en la siguiente





1 manera: el señor HECTOR GOMEZ JARAMILLO, suscribe  
2 Sesenta y Ocho, participaciones de diez mil sucres cada  
3 una y paga el efectivo el cien por ciento de su valor;  
4 el señor HECTOR GOMEZ AGUDELO, suscribe treinta partici-  
5 paciones de diez mil sucres cada una y paga en efectivo  
6 el cien por ciento de su valor; y, el señor Abogado  
7 LEONIDAS LARREA VANONI, suscribe dos participaciones de  
8 diez mil sucres cada una y paga en efectivo el cien por  
9 ciento de su valor.- TERCERA: DECLARACIONES.- El señor  
10 HECTOR GOMEZ AGUDELO, por los derechos que representa de  
11 SERVICIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES H & E CIA. LTDA.  
12 declara: PRIMERO: Que se aumenta al capital Social de la  
13 compañía en la suma de UN MILLON DE SUCRES, mediante la  
14 suscripción de cien nuevas participaciones de un valor  
15 de diez mil sucres cada una.- SEGUNDA: Que se reforma el  
16 Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que  
17 dirá así: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El  
18 capital social de la compañía será de DOS MILLONES DE  
19 SUCRES, divididos en doscientos participaciones  
20 iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal  
21 de diez mil sucres cada una.- TERCERO.- Que las partici-  
22 paciones correspondientes al presente el presente  
23 Aumento de Capital se encuentran suscritas y pagadas en  
24 la forma y condiciones establecidas en la cláusula  
25 segunda literal c) de este instrumento.- CUARTO.- Que  
26 cada uno de los señores socios han ejercido sus  
27 derechos de preferencia a suscribir participaciones en  
28 la proporción que por Ley les corresponde en el Presen-

Isaí Gustavo Sarante A.  
XVII del Cantón Guayaquil



1 te. Aumento de Capital por pago en numerario.- QUINTO:

2 Que los socios de la compañía son de nacionalidad

3 Colombiana a excepción del último que es ecuatoriano.-

4 SEXTA: El Gerente declara bajo juramento, que esta

5 correctamente integrado el aumento de capital en la

6 forma que consta del acta de Junta General de fecha

7 dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-

8 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de

9 estilo para la perfecta validez de esta escritura. Esta

10 minuta esta firmada por el ABOGADO LEONIDAS LARREA

11 VANONI con matrícula profesional del Colegio de Abogados

12 del Guayas, número tres mil noventa y siete.- HASTA

13 AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS

14 HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON

15 TODO EL VALOR LEGAL.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- ACTA

16 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA

17 SERVICIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES H & E CIA. LTDA.

18 En la ciudad de Guayaquil a los dieciséis días del mes

19 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro en el primer

20 piso del inmueble signado con el número doscientos siete

21 de la calle Sucre de esta ciudad, se reunió la Junta

22 General Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVI-

23 CIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES H & E CIA. LTDA. con

24 la asistencia de los siguientes socios: Hector Gomez

25 Jaramillo, representando sesenta y ocho participaciones

26 de su propiedad, Hector Gomez Agudelo, representado

27 treinta participaciones de su propiedad; y Leonidas

28 Larrea Vanoni; representando dos participaciones de su



1 propiedad. Cada participación tiene un valor de diez mil  
2 sucres. Los socios acuerdan constituirse en Junta  
3 General Extraordinaria de Socios de conformidad con lo  
4 dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de  
5 Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el  
6 Aumento de Capital y la consiguiente Reforma de Estatutos de la Compañía Preside la Sesión el señor Hector  
7 Gomez Jaramillo y de Secretario actua el Gerente de la  
8 compañía Hector Gomez Agudelo. La Presidencia dispone  
9 que el secretario constata el quórum reglamentario y de  
10 cumplimiento a las demás formalidades de Ley.- Una vez  
11 constatado el quórum reglamentario, la Presidencia  
12 declara instalada la sesión y pone a consideración de la  
13 Sala el objeto de la reunión y la Junta luego de  
14 deliberar sobre el particular acuerda Acumentar el  
15 Capital Social de la Compañía en la suma de UN MILLON DE  
16 SUCRES mediante suscripción de cien nuevas participacio-  
17 nes de un valor de diez mil sucres cada una, en conside-  
18 ración a que es necesario darle una mayor agilidad  
19 administrativa y en atención al pedido del Gerente y  
20 como es lógico suponer se Reformen los Estatutos  
21 Sociales de la Compañía en su artículo Quinto, el mismo  
22 que dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El  
23 capital social de la compañía será de DOS MILLONES DE  
24 SUCRES, divididos en doscientas participaciones iguales,  
25 acumulativas del valor nominal de diez mil sucres cada  
26 una.- En cuanto se refiere a la forma de pago de las  
27 participaciones correspondientes al presente Aumento

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XLI del Cantón Guarapal





1 los Socios por unanimidad acuerdan pagar en dinero  
2 efectivo el cien por ciento de su valor en numerario,  
3 pagando las participaciones suscritas correspondientes  
4 al presente Aumento de Capital, en la siguiente manera:  
5 Hector Gomez Jaramillo, suscribe sesenta y ocho  
6 participaciones, paga el cien por ciento del valor de  
7 cada una de las participaciones suscritas, esrto es la  
8 suma de seiscientos ochenta mil sucres; Hector Gomez  
9 Agudelo, suscribe treinta participaciones, paga el cien  
10 por ciento del valor de cada una de las participaciones  
11 suscritas, esto es la suma de Trescientos mil sucres y  
12 Leonidas Larrea Vanoni, suscribe dos participaciones,  
13 paga el cien por ciento del valor de cada una de las  
14 participaciones suscritas, esto es la suma de Veinte  
15 mil sucres. No habiendo otro asunto que tratar se  
16 declara concluida la sesión concediéndose un momento de  
17 receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Sesión  
18 se dio lectura a la presente Acta la misma que fue  
19 aprobada por unanimidad de votos, firmado para constan-  
20 cia todos los presentes.- f) HECTOR GOMEZ JARAMILLO,  
21 Presidente; f) HECTOR GOMEZ AGUDELO, Gerente; f) Abogado  
22 LEONIDAS LARREA VANONI.- ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL LA  
23 MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS RESPECTIVOS.-  
24 Guayaquil, diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa  
25 y cuatro.- f) HECTOR GOMEZ AGUDELO.- Gerente Secreta-  
26 rio.- Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma  
27 en el contenido de la presente minuta, la misma que se  
28 eleva a escritura pública para que surta todos los



Guayaquil, 1 de Julio de 1.992 ✓

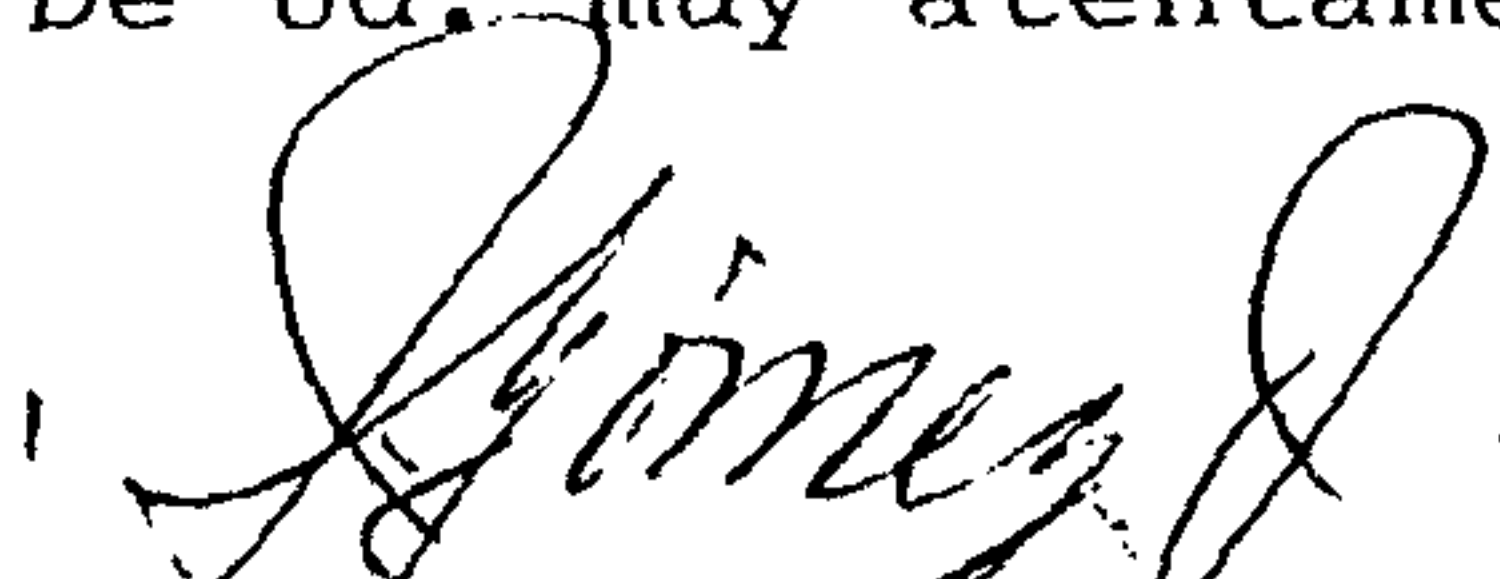
Señor  
HECTOR GOMEZ AGUDELO,  
C i u d a d . -

De mis consideraciones:

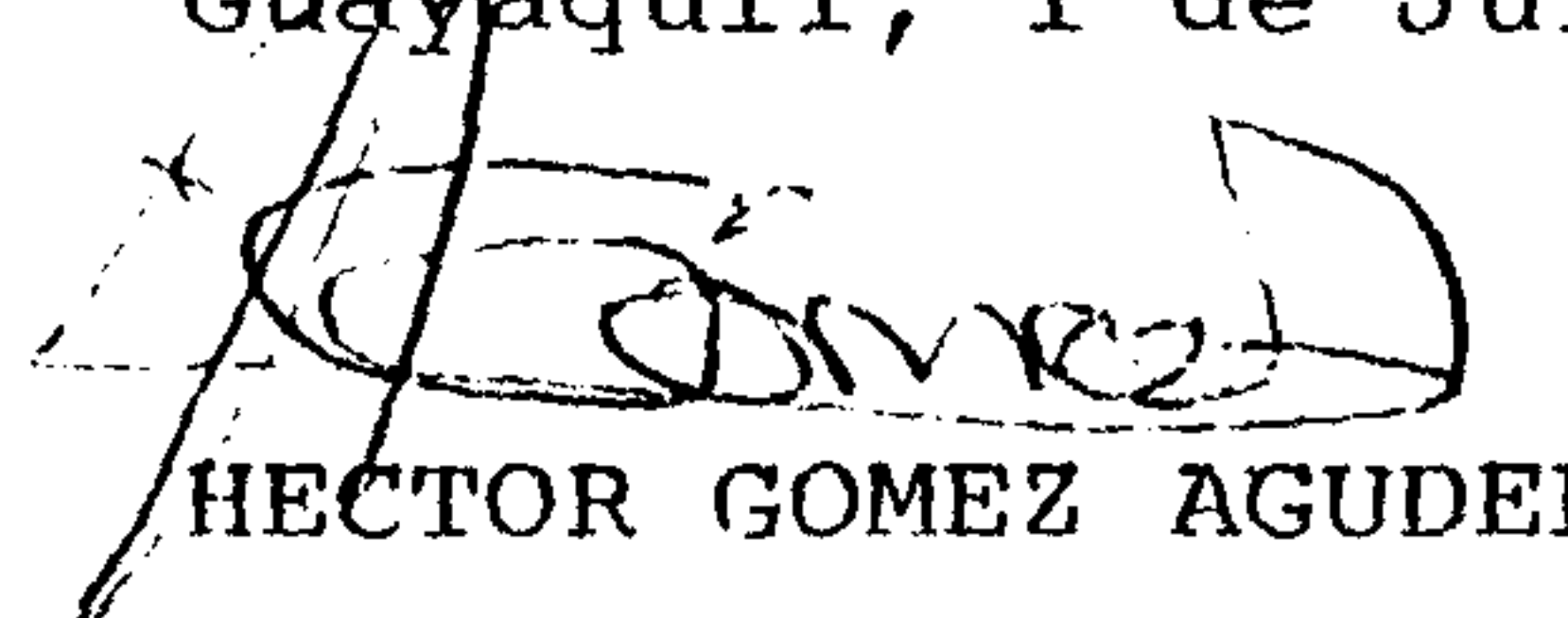
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Denominada "SERVICIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES H & E C. Ltda.", en sesión celebrada el día hoy, tuvo a bien designarlo a usted, en el cargo de GERENTE de esta compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, para ejercer las atribuciones de representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Ud. reemplaza al gerente anterior señor Eduardo Pactong Acosta. ✓

"SERVICIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES H & E C. Ltda.", se constituyó mediante la escritura pública autorizada el 15 de Febrero de 1.991, por el Notario de Guayaquil, Abg. Nelson Gustavo-Cañarte A., e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Mayo de 1.991.-

De Ud. muy atentamente.

  
Hector Gomez Jaramillo  
PRESIDENTE,

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE  
"SERVICIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES H & E C. LTDA." ✓  
Guayaquil, 1 de Julio de 1.992.,

  
HECTOR GOMEZ AGUDELO,

queda inscrito el presente nombramiento de Gerente de "SERVICIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES H & E C. LTDA.", a Folia 70.002, Número 7.373 -



del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 13.509 del Repertorio.-

Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defen

sa Nacional.-Guayaquil, Julio trece de mil novecientos noventa y dos.-El

Registrador Mercantil -

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

se tomó nota del Nombramiento que antecede a foja 14.111 del Registro Mer-

cantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Julio

trece de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador Mercantil -



*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$18090, =

*[Signature]*  
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cárdenas  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

ESTADO



1 efectos legales.- Leída que fué esta escritura de  
 2 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz,  
 3 al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes,  
 4 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto  
 5 conmigo.- DOY FE.-

6  
 7 p. COMPANIA SERVICIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES H & E  
 8 CIA. LTDA. R.U.C. 0991140174001

9 *[Firma]*  
 10 SR. HECTOR GOMEZ AGUDELO

11 C.C. 0911216257.

12

13

14

15

16

AB. NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA.

17 SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTI  
 18 MONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA Y  
 19 UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO:.- EL  
 20 NOTARIO:.-

21

22

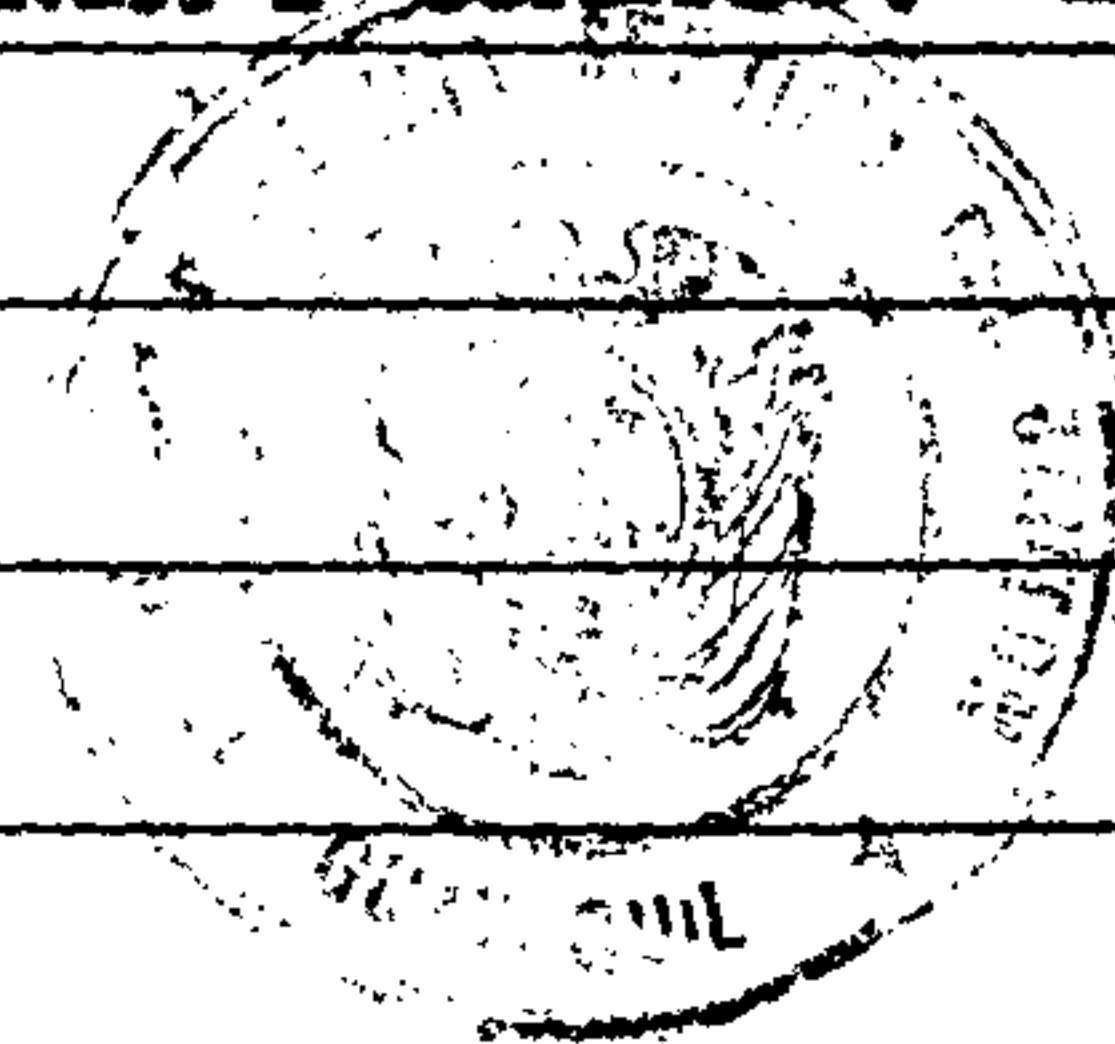
23

24

25 DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS QUINCE DE FEBRERO  
 26 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO Y VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NO  
 27 VECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TOME NOTAS QUE EL SEÑOR SUBINTENDEN-  
 28 TE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE

NOTARIA  
 DECIMA-SEPTIMA  
 ABOGADO  
 N. G. CANARTE A.  
 NOTARIO

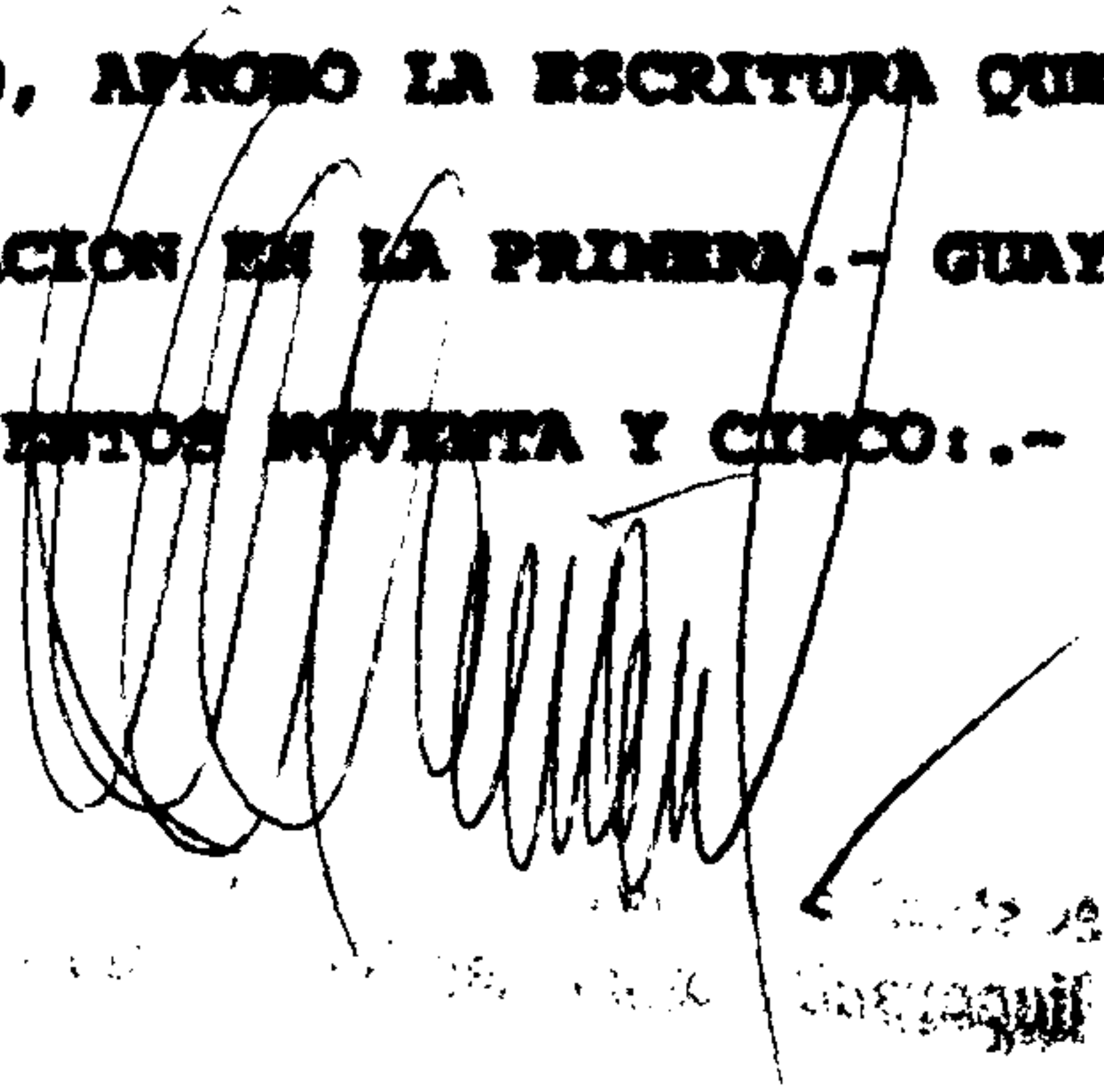
*[Firma]*  
 Ab. Nelson Gustavo Canarte Arboleda  
 Notario del Cantón Guayaquil





1.

RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CINCO-DOS-UNO-UNO- CERO CERO CERO CIN  
CO UNO CUATRO CERO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIE-  
TOS NOVENTA Y CINCO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA  
Y ORDENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA.- GUAYAQUIL, AGOSTO VEINTI-  
NUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO:.- EL NOTARIO:.-



**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo orde-  
nado en la Resolución Nº 95-2-1-1-0005140, dictada el 25 de A-  
gosto de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intenden-  
cia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura -  
pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE " SERVICIOS Y ADMINISTRACION INDUSTRIALES S & S -  
C. LTDA.", de fojas 34.005 a 34.015, número 4.779 del Registro  
Industrial y anotada bajo el número 32.008 del Repertorio . -  
Guayaquil, trece de Septiembre de mil novecientos noventa y -  
cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura  
pública que antecede a foja 10.514 del Registro Mercantil, 14



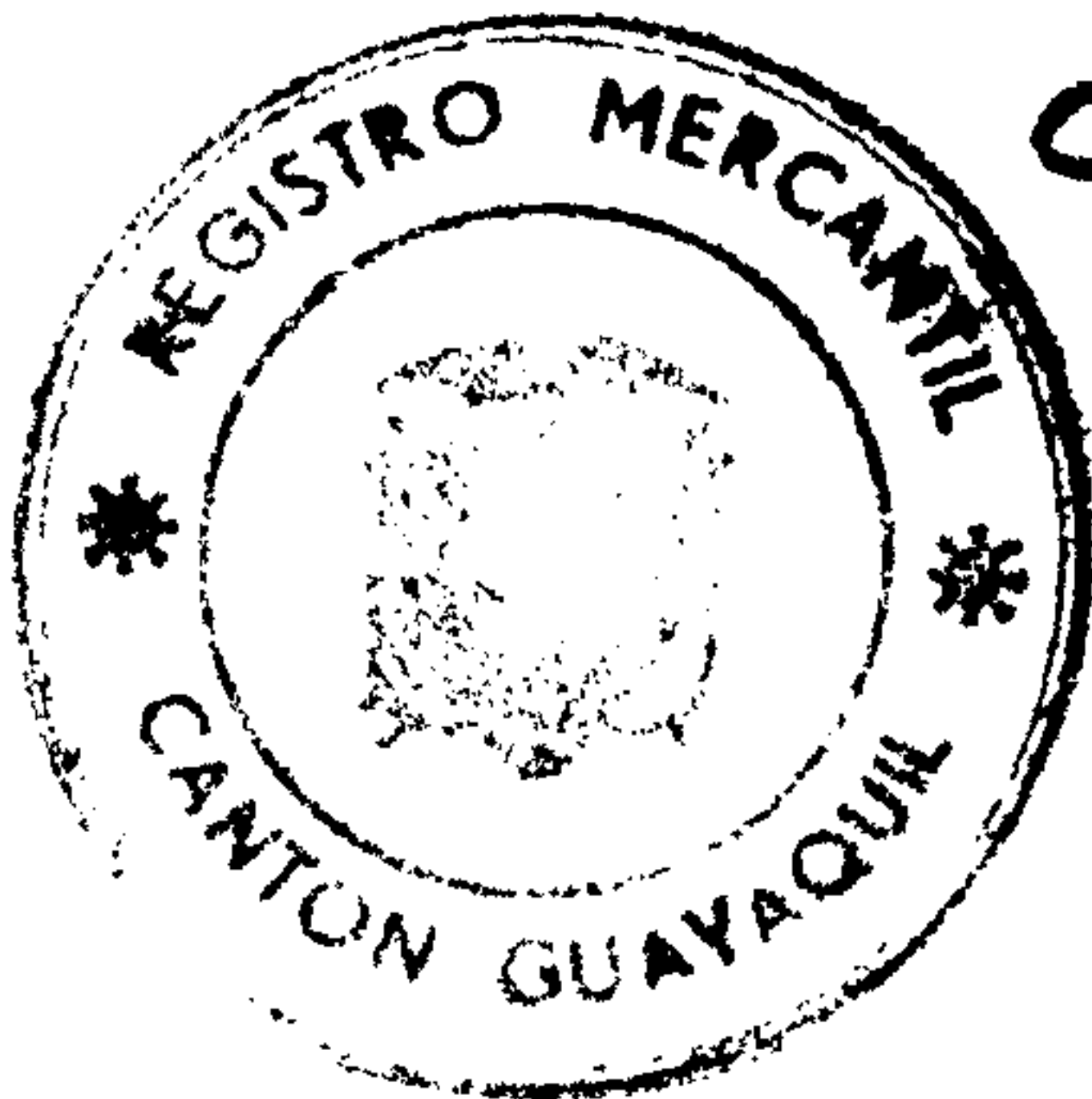
bre de Industriales de 1.991, al margen de la inscripción respecti -  
va. - Guayaquil, trece de Septiembre de mil novecientos noventa y -  
cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de  
la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de  
" SERVICIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES S & E C. LTDA.", en cumpli -  
miento de lo dispuesto en el Decreto 723, dictado el 22 de Agosto de  
1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Re -  
gistro Oficial número 878 del 22 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, tre -  
ce de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador  
Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 33 -  
del Código de Comercio con fecha de hoy, y bajo el número 914, se -  
mantendrá fijo por seis meses en la Sala de este Despacho, un extrag -  
to de la escritura. - Guayaquil, trece de Septiembre de mil nove -  
cientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil